

Ciudad Fernández, San Luis Potosí a Marzo del 2022

CONSTANCIA

Por medio del presente me permito el suscrito Lic. María Angélica Venegas Rodríguez Coordinadora Municipal de Derechos Humanos en Ciudad Fernández, hago constar que dentro del periodo comprendido entre el **01 al 28 de Febrero de 2022**, **NO SE GENERO RECOMENDACIÓN** alguna en contra del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, por lo que no existe a la fecha *expediente de seguimiento o minuta de la comparecencia de funcionario o servidor público o bien de casos especiales* (<https://www.cndh.org.mx/casos-especiales>) ; en tanto que al no existir recomendación no existe a la par *oficio de notificación alguna, así como ficha técnica completa o versión publica en sistema de esta*. En general, este mes se reporta sin informes, resoluciones, sentencias y/o recomendaciones por parte de organismos protectores de derechos humanos tanto estatales (<http://www.cedhslp.org.mx/Web2/home/defensa>), nacionales (<https://www.cndh.org.mx/tipo/1/recomendacion>) e internacionales (<http://recomendacionesdh.mx/>).

Sin más por el momento y no habiendo otro asunto que tratar, se extiende la presente para los fines y usos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA ANGELICA VENEGAS RODRIGUEZ
COORDINADORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS
EN CIUDAD FERNANDEZ, SAN LUIS POTOSI.